

DIRECCIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente Nº: SAP: 2025/CLT/0001000011
SOROLLA: 25CLT1000011
Elemento PEP: Z11/25/01/01000

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria al Programa Mundial de Alimentos (PMA)

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2025, adoptados previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (nº 25.208 de 26 de febrero de 2025), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (informe CIVOL AECID 4415/2025 de 28 de febrero de 2025) y del Ministerio de Hacienda (1- 1-MC-2025-3-CCV-46-122 E.2025/55. de 24 de marzo de 2025), se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Programa Mundial de Alimentos, con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria, cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con UNRWA.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024 de 10 de diciembre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **PMA** por importe **2.600.000 euros**, correspondientes a las siguientes líneas de financiación:

- 1) Una línea de 300.000 euros irá destinada a cubrir las necesidades de la cesta alimentaria de Cuba.
- 2) Una línea de 300.000 euros destinada a financiar el fortalecimiento de los mecanismos estratégicos de intervención la Reserva Regional de Alimentos de la CEDEAO, priorizando la cobertura del Sahel y el apoyo a programas de alimentación escolar.
- 3) Una línea de 500.000 euros para financiar la ayuda alimentaria y nutricional en los para la población refugiada y comunidades de acogida en el Campo de M'bera y Hodh El Chargui en Mauritania. Esta línea está cofinanciada por la AECID las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, la Comunitat Valenciana, Aragón, Castilla la Mancha, Canarias, Extremadura, Baleares, Madrid y Castilla y León y la Federación Española de



Municipios y Provincias, en el marco del Convenio suscrito entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, de 15 de noviembre de 2023.

- 4) Una línea de 1.000.000 euros destinada a una contribución no marcada de Respuesta emergencia guerra; programación regular crisis; red de seguridad social libanesa por emergencia en Líbano.
- 5) Una línea de 500.000 euros para el fortalecimiento del Sistema Agroalimentario y Seguridad Alimentaria en el Darién: empoderando a productores locales y mejorando el acceso a alimentos saludables”, en Panamá.

Las líneas de intervención cumplirán con el principio de recuperación total de costes, tal como se define en las Regulaciones Generales y las Reglas Generales del PMA, e incluirán un 6,5 % de gastos indirectos de apoyo, calculados sobre la cuantía total de los gastos directos (que incluyen gastos directos de apoyo y gastos de transferencia e implementación) calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.

La aportación se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- **500.000,00 € con cargo a 12.302.03.143A.496.00**
- **2.100.000,00 € con cargo a 12.302.06.143A.496.02**

En la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: World Food Programme
Nº de la cuenta: 626775561
Banco: Citibank Europe Plc, Belgium Branch
Dirección: Tribes Central Station, Rue des Colonies 56, 1000 Brussels, Belgium
SWIFT/BIC: CITIBEBX
No. IBAN: BE62570626775561

Referencia: CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA AECID 2025

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO,

Antón Leis García

